



San Manuel, Antonio Mena, y otros varios
 quinteros y propietarios en la que se hubiese
 hubiera un nuevo juicio de enajenación a el
 nuevo contribuyente Manuel Lima que quedó
 exceptuado en el concepto de los exponerter sin
 asistido la misma justicia. El Ayuntamiento en
 su virtud acordó: No ha lugar a lo que
 los interesados pretenden pidiendo una de
 su desecho ante la Superioridad y se les li
 bre el testamento que tienen pido

Subsidio } Vase en oficio del Sr. Teniente de Rentas
 de esta Ciudad y se prohiba su fha. vna
 del actual en que incarta lo que dice el
 Sr. Intendente de la Provincia con refe
 rencia a que se remitase las matrículas
 del subsidio industrial y de consumo de esta
 Ciudad por los ramos y demas que con
 tiene el estatuto por esta Ayuntamiento
 acordado. Se puse al Sr. Alcalde primer
 presidente para que se active el despacho
 de dhas matrículas manifestandolo al Sr.
 Teniente de Rentas en contestacion

Quinteros } Este Ayuntamiento comisiona al Regidor D.
 se nombra la } Juan Caldeon para pasar a la Capital de
 misionado p. } Murcia a hacer entrega del cupo de quintos
 su entrega en } le hace correspondiente a esta Ciudad y se ven
 la Capital } no a la Com. Diputación Prov. para cargo

